



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ACUERDO SSPO/CT/090/2018, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00880518.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/251/2018, relativo a la solicitud de información folio 00880518, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitada por el Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, mediante el oficio SSP/CEDP/523/2018 de 20 de noviembre de 2018.

Descripción clara de la solicitud de Información folio 00880518:

"NUMERO DE POLICÍAS DADOS DE BAJA POR NO ACREDITAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2008, DESGLOSADA POR AÑO" (Sic)

Fundamento Legal: Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Motivación: Mediante oficio SSP/CEDP/523/2018 de 20 de noviembre de 2018, signado por el Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, manifestó lo siguiente:

"...que se tiene que realizar una búsqueda minuciosa de los expedientes de dicho año a la fecha, en el archivo que se tiene en este Órgano Colegiado, solicito una prórroga considerable, a efecto de estar en condiciones de dar contestación a dicha petición" (Sic)

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00880518**, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere una búsqueda minuciosa de los expedientes del año 2008 a la fecha, en el archivo que se tiene del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Lo anterior, toda vez que el solicitante requirió en su solicitud de información lo relativo a **NUMERO DE POLICÍAS DADOS DE BAJA POR NO ACREDITAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2008, DESGLOSADA POR AÑO.**

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico.

C. Lidia Marisela López Andrade,
Directora del Centro de Reeducción para
Hombres que Ejercen la Violencia contra las
Mujeres y Vocales



Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/090/2018, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00880518.**

